



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



ACTA/CT/No. 007/26/06/2020

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintiséis de junio del año dos mil veinte; reunidos en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, Colonia Centro, C.P. 94080 los ciudadanos: Santiago León Flores vocal 1, L.C.P. Betel Reyes Flores vocal 2, Ing. Alfredo Cortes Espinoza presidente del Comité, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la séptima sesión correspondiente al año 2020 del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** bajo el siguiente:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios y refrendo de anuencia; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-36/2020.
- IV. Cierre de la sesión.

- I. **Pase de lista y verificación del quórum legal.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.
- II. **Aprobación del orden del día.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.
- III. **Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios y refrendo de anuencia; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-36/2020.** Este punto se discutirá de acuerdo a los siguientes antecedentes:

PRIMERO. -De conformidad en lo dispuesto por los artículos 4, 9 fracción IV y 11 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento tiene el carácter de Sujeto Obligado, ya que la información generada, obtenida, transformada o en posesión, es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley 875 y la normatividad aplicable.

SEGUNDO. - Que el artículo 60 fracción III y 149 de la Ley 875, y artículos cuarto, quinto y séptimo fracción III, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, establecen que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia



previstas en la Ley, en donde el Comité deberá emitir un acuerdo que confirme, modifique o revoque la clasificación de información.

TERCERO. - Lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 875, menciona que la clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la citada Ley.

CUARTO.- Que la fracción XXVII, formato LTAIPVIL15XXVII, artículo 15 de Obligaciones de Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión", el cual presenta datos personales referente a nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales son considerados como datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los documentos requeridos para dar cumplimiento con la fracción XXVII formato LTAIPVIL15XXVII, contiene datos personales, se procede a confirmar la versión pública remitida por la unidad administrativa de Sindicatura, bajo la fundamentación siguiente:

- **Fundamentación:** artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 60 fracción III y 149 de la Ley 875, 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos cuarto, quinto, séptimo fracción III y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- **Prueba de daño:** La finalidad de la clasificación de la información con carácter de confidencial en relación a contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios y refrendo de anuencia, es para garantizar la protección de los mismos, en virtud de que podría ser un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados. Los documentos en mención contienen datos estrictamente personales que hacen identificable al titular de los mismos, cuya difusión no contribuyen a la rendición de cuentas.
- **Fuente de la información:** Sindicatura
- **Parte de la información clasificada:** Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Finalmente, el presidente del Comité somete a la consideración de los integrantes si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO CT/No. 007/26/06/2020

PRIMERO. - Con base a la información solicitada por el formato LTAIPVIL15XXVII, fracción XXVII que marca el artículo 15 de la Ley 875; el Comité estima conveniente aprobar la publicación de estos documentos en versión pública de los contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios y refrendo de anuencia.

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, comunique el presente acuerdo a la unidad administrativa de Sindicatura, con el fin de que realice la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

IV. Cierre de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las once horas con cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.




C. SANTIAGO LEÓN FLORES
VOCAL 1


L.C.P. BETEL REYES FLORES
VOCAL 2


ING. ALFREDO CORTES ESPINOZA
TITULAR DEL COMITÉ



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Nombre del área Administrativa	Sindicatura.
Identificación del documento	Contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios y refrendo de anuencia.
Las partes o secciones clasificadas	Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, nombres, firmas y huella dactilar
Fundamentación y motivación	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 60 fracción III y 149 de la Ley 875, 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos cuarto, quinto, séptimo fracción III y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Firma del titular del área	
Fecha y número del acta de la sesión	26 de junio de 2020 Acta Número: CT/No. 007/26/06/2020


SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO
 TLACOTEPEC DE MEJÍA
 2018-2021


COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 TLACOTEPEC DE MEJÍA
 2018-2021








H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

2018 - 2021



TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. A 18 DE MARZO DEL 2020

OFICIO [REDACTED]

ASUNTO: ANUENCIA FISCAL.

PRESENTE

ESTA SINDICATURA MUNICIPAL, CONDECE ANUENCIA FISCAL, A FIN DE QUE EL NEGOCIO CUYAS CATRACTERISTICAS, PUEDA REALIZAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 18 DE MARZO DEL 2020 AL 18 DE MARZO DEL 2021 (ARTICULO 31), DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

MOTIVO: RENOVACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: "[REDACTED]"

DOMICILIO: [REDACTED]

GIRO COMERCIAL: VENTA DE ABARROTRES, REFRESCOS Y CERVEZA PARA LLEVAR.

PROPIETARIO: [REDACTED]

NOTA. - EN LA INTELIGENCIA DE NO AJUSTARSE A LO DISPUESTO AL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE DE SU NEGOCIO QUE NO DEBE DE EXCEDER MAS DE LAS 10:00 PM SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

ATENTAMENTE

C. MARÍA IZABEL PÁEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021

Eliminado: 4 renglones. Fundamento Legal. Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificados y Desclasificados de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas en virtud de tratarse de datos personales referente a (número de folio, nombres, domicilio).



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

2018 - 2021



TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. A 17 DE MARZO DEL 2020

OFICIO [REDACTED]

ASUNTO: ANUENCIA FISCAL.

PRESENTE

ESTA SINDICATURA MUNICIPAL, CONDECE ANUENCIA FISCAL, A FIN DE QUE EL NEGOCIO CUYAS CATRACTERISTICAS, PUEDA REALIZAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 17 DE MARZO DEL 2020 AL 17 DE MARZO DEL 2021 (ARTICULO 31), DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

MOTIVO: ALTA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: "[REDACTED]"

DOMICILIO: [REDACTED]

GIRO COMERCIAL: PURIFICADORA DE AGUA.

PROPIETARIO: [REDACTED].

NOTA. - EN LA INTELIGENCIA DE NO AJUSTARSE A LO DISPUESTO AL HORARIO ESTABLECIDO DE 08:00 A.M. – 10:00 PM SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

ATENTAMENTE



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021

C. MARÍA IZABEL PÁEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

Eliminado: 4 renglones. Fundamento Legal. Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificados y Desclasificados de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas en virtud de tratarse de datos personales referente a (número de folio, nombres, domicilio).

H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver. Av. Marco Antonio Muñoz #5 Tel. 273 122 72 56

Ayuntamiento: tlacotepecdemejia@live.com



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.

2018 - 2021



TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. A 09 DE MARZO DEL 2020

OFICIO [REDACTED]

ASUNTO: ANUENCIA FISCAL.

PRESENTE

ESTA SINDICATURA MUNICIPAL, CONDECE ANUENCIA FISCAL, A FIN DE QUE EL NEGOCIO CUYAS CATRACTERISTICAS, PUEDA REALIZAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 09 DE MARZO DEL 2020 AL 09 DE MARZO DEL 2021 (ARTICULO 31), DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

MOTIVO: ALTA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: "[REDACTED]"

DOMICILIO: [REDACTED]

GIRO COMERCIAL: VENTA DE COMIDA, REFRESCOS Y CERVEZA PARA LLEVAR.

PROPIETARIO: [REDACTED]

NOTA. - EN LA INTELIGENCIA DE NO AJUSTARSE A LO DISPUESTO AL HORARIO ESTABLECIDO DE 08:00 A.M. – 10:00 PM SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

ATENTAMENTE



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

C. MARÍA IZABEL PÁEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

Eliminado: 4 renglones. Fundamento Legal. Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificados y Desclasificados de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas en virtud de tratarse de datos personales referente a (número de folio, nombres, domicilio).



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

2018 - 2021



TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. A 06 DE MARZO DEL 2020

OFICIO [REDACTED]

ASUNTO: ANUENCIA FISCAL.

PRESENTE

ESTA SINDICATURA MUNICIPAL, CONDECE ANUENCIA FISCAL, A FIN DE QUE EL NEGOCIO CUYAS CATRACTERISTICAS, PUEDA REALIZAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 06 DE MARZO DEL 2020 AL 06 DE MARZO DEL 2021 (ARTICULO 31), DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

MOTIVO: RENOVACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: "[REDACTED]"

DOMICILIO: [REDACTED]

GIRO COMERCIAL: VENTA DE TACOS, REFRESCOS Y CERVEZA PARA LLEVAR.

PROPIETARIO: [REDACTED]

NOTA. - EN LA INTELIGENCIA DE NO AJUSTARSE A LO DISPUESTO AL HORARIO ESTABLECIDO DE 08:00 A.M. – 10:00 PM SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

ATENTAMENTE



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021

C. MARÍA IZABEL PÁEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

Eliminado: 4 renglones. Fundamento Legal. Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificados y Desclasificados de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas en virtud de tratarse de datos personales referente a (número de folio, nombres, domicilio).